



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE ENERO DE 2024

No. 1273

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización de diversos trámites que otorga la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac” 5

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el lineamiento interno para el plan piloto denominado “En la escuela, sazón para el bienestar” 2024 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro: MEO-TRANSPARENCIA-DIF-23-46A1D617 22

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, con número de registro: MEO-SAAPS-DIF-23-45339BC7 23

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 24
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social, denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 45
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la Alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 69
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 93
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores Culturales y deportivos, FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 117
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 140
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 167
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 170
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 173
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 176
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores culturales y deportivos” FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 179
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 182

### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024” 186
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las reglas de operación y las convocatorias de los programas sociales para el ejercicio 2024” 195

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/008/2024.- Adquisición de emulsión asfáltica 197
- ◆ **Aviso** 199

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan**, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 970, en fecha 31 de octubre del 2022, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio las correspondientes reglas de operación; por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2024”**

Las reglas de operación y convocatorias de los programas sociales para el ejercicio 2024 a cargo de la Alcaldía Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en los enlaces electrónicos siguientes:

#### **1. Programa Social Alianza con Tlalpan:**

**Reglas de Operación:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-alianza-con-tlalpan-2024/>

**Convocatoria:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-programa-social-alianza-con-tlalpan-2024/>

#### **2. Programa Social Estancias Infantiles, Tlalpan:**

**Reglas de Operación:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-estancias-infantiles-tlalpan-2024/>

**Convocatoria:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-programa-social-estancias-infantiles-tlalpan-2024/>

#### **3. Programa Social Movilidad Segura, Tlalpan:**

**Reglas de Operación:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-movilidad-segura-tlalpan-2024/>

**Convocatoria:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-programa-social-movilidad-segura-tlalpan-2024/>

#### **4. Programa Social Prevención de las Violencias:**

**Reglas de Operación:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-prevencion-de-las-violencias-tlalpan-2024/>

**Convocatoria:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-programa-social-prevencion-de-las-violencias-tlalpan-2024/>

#### **5. Programa Social Tlalpan Contigo:**

**Reglas de Operación:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-tlalpan-contigo-2024/>

**Convocatoria:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-programa-social-tlalpan-contigo-2024/>

**6. Programa Social Tlalpan Resurge:****Reglas de Operación:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-tlalpan-resurge-2024/>**Convocatoria:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-programa-social-tlalpan-resurge-2024/>**7. Programa Social Va por tu Salud:****Reglas de Operación:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-va-por-tu-salud-2024/>**Convocatoria:** <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-programa-social-va-por-tu-salud-2024/>**TRANSITORIOS****PRIMERO.** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**SEGUNDO.** Se designan como responsables del enlace electrónico de manera indistinta, a la Lic. Alejandra Martínez Armenta, Directora de Comunicación Social, teléfono 5483-1500 ext. 2259, Jesús Jiménez Martínez, Director General de Planeación del Desarrollo, teléfono 55-54 83 15 00 ext. 2224**TERCERO.** Atendiendo el principio de máxima publicidad, el domicilio en donde se podrán consultar las reglas de operación sin costo alguno es Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan.**CUARTO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a 02 de enero de dos mil veinticuatro.

(Firma)

**MAESTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES  
ALCALDESA EN TLALPAN**

---

# Convocatoria del programa social

## *Va por tu salud*

### ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31

Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1232 Bis, en la fecha 9 de noviembre de 2023, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL VA PORTU SALUD**

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social *Va por tu Salud* en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el día 10 de enero de 2024, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y como personas beneficiarias facilitadoras de servicio.

#### **Objetivo General**

Contribuir a mejorar las condiciones de salud en Tlalpan por medio de la promoción de la salud en grupos de atención prioritaria como lo son: personas mayores, personas con discapacidad, personas que padezcan alguna enfermedad crónica-degenerativa, mujeres y niñas.

#### **Bases**

##### **1. Requisitos de acceso**

Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

## Convocatoria del programa social

### *Va por tu salud*

#### *Personas beneficiarias:*

- Ser habitante de Tlalpan preferentemente.
- Tener 18 años de edad o más. En el caso de menores de edad deberán estar bajo la supervisión de un adulto en todo momento.
- Inscribirse en el listado de usuarios de los servicios brindados por el programa social.
- Acatar las indicaciones establecidas por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que colaborarán en el desarrollo e implementación de actividades de promoción a la salud.

#### *Personas beneficiarias facilitadoras de servicios:*

- Ser habitante de Tlalpan preferentemente.
- Tener 18 años de edad o más.
- No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan
- En caso de haber participado en el ejercicio 2023 o ejercicios previos en algún programa o acción social implementado por esta Alcaldía, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o expulsado del mismo.
- Comprometerse al cumplimiento de los objetivos y metas del programa social.
- Tener habilidades para socializar desde la empatía y la inteligencia emocional;

Adicionalmente, de acuerdo con la actividad que realizará, deberá:

#### Persona coordinadora:

- Contar con estudios a nivel licenciatura preferentemente, ya sea en el área médica, en el área económico-administrativa o social.
- Contar con experiencia en la planeación de actividades médicas y/o administrativas y de planeación.
- Contar con conocimiento en el manejo de paquetería Office.
- Habilidad para manejo de personal.

#### Profesionista A:

- Estudios de Licenciatura en Medicina u Odontología (título y cédula profesional preferentemente).
- Contar con experiencia mínima de 6 meses en cargo afín.
- Disposición de horario.
- Afinidad por trabajo de campo.

#### Profesionista B:

- Tener estudios en áreas de salud como: enfermería, optometría, nutrición,

## **Convocatoria del programa social**

### ***Va por tu salud***

psicología, fisioterapia o en pedagogía. Preferentemente licenciatura con título y cédula.

- Contar con experiencia comprobable mínima de 6 meses en su ramo.

#### Apoyo técnico A

- Tener estudios en análisis de datos, fotografía y edición de video.
- Contar con experiencia en el uso de tecnologías de la información básicas, ofimática, actividades generales y administrativas.

#### Apoyo Operativo:

- Secundaria concluida preferentemente, tener conocimientos logísticos en armado de carpas uso de equipo de audio, habilidades en atención a personas, mantenimiento menor en oficina.
- Afinidad por trabajo de campo.

#### Apoyo Administrativo:

- Bachillerato o carrera técnica concluida preferentemente, conocimientos y habilidades en atención en gestión de comunicación, captura de datos, y funciones de oficina.
- Contar con experiencia en el uso de tecnologías de la información básicas, ofimática, actividades generales, de mantenimiento y administrativas.

#### Personas promotoras comunitarias de Salud

- Secundaria concluida preferentemente, preferible tener conocimientos en actividades de promoción de la salud, promoción de hábitos saludables, gusto por trabajo en campo.
- Afinidad por trabajo de campo y oficina.

## **2. Documentación**

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios entregarán copia simple de su documentación en la oficina de la Subdirección de Atención a la Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, o bien de manera telefónica en el número 55 7160 3573 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas., previa cita que se realizará al número telefónico 55 7160 3573 en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a 18:00 horas. Solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Personas usuarias de asesorías médicas y demás servicios del presente programa deberán:

## **Convocatoria del programa social**

### ***Va por tu salud***

1. Ser habitante de Tlalpan, preferentemente.
2. Ser mayor de edad. En el caso de menores de edad deberán estar bajo la supervisión de un adulto en todo momento.
3. Inscribirse en el listado de usuarios de los servicios brindados por el programa social.
4. Acatar las indicaciones establecidas por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que colaborarán en el desarrollo e implementación de actividades de promoción a la salud.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios la documentación a presentar y requisitar:

1. Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional);
3. Solicitud de registro (formato único de trámite) la cual será proporcionada por la Subdirección de Atención a la Salud al momento de su registro;
4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua o predial o teléfono, gas o luz);
5. Currículum Vitae que incluya comprobantes que acrediten el nivel académico y en donde conste la experiencia en los temas que se trabajarán en el programa (certificado de materias o constancia o diploma o curso);
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no gestiona o recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar (contenida dentro del formato único de trámite);
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Alcaldía Tlalpan (contenida dentro del formato único de trámite);
8. Carta de aceptación de lo estipulado en las presentes reglas de operación (contenida dentro del formato único de trámite).

### **3. Procedimiento de acceso**

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social que presente algún problema, falla u omisión es la Subdirección de Atención a la Salud. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página internet de la Alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), el 15 de enero del presente año.

## Convocatoria del programa social

### *Va por tu salud*

#### 3.1 Registro de solicitudes y calendario

Periodo de recepción por acción			
Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación y teléfono.
Registro de aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios	10 al 13 de enero de 2024	9:00 a las 15:00 horas	Subdirección de Atención a la Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55 71 60 35 73.
Recepción de documentos de aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios	10 al 13 de enero de 2024	9:00 a las 5:00 horas	Subdirección de Atención a la Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55 71 60 35 73.
Selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios	14 de enero de 2024	9:00 a las 16:00 horas	Subdirección de Atención a la Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55 71 60 35 73.
Consulta y publicación de resultados de la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios	15 de enero de 2024	9:00 a las 16:00 horas	Página web de la Alcaldía: <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/</a>
Solicitud recepción y atención de las personas usuarias de actividades médicas y educativas.	De enero a septiembre de 2024	9:00 a las 16:00 horas	Subdirección de Atención a la Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55 71 60 35 73. Casas de Salud Zacatón, Plan de Ayala, Valle Verde y Caravanade Salud

#### 3.2 Procedimiento de selección y publicación de resultados

##### **Personas usuarias de las asesorías médicas y actividades educativas**

- a) Cuando no sea posible la plena cobertura, se optará por la focalización territorial, estrategia que significa otorgar prioritariamente los servicios del programa social a las personas que cumplan con las características de la población objetivo y que residan en las unidades territoriales que cuenten con menores índices de desarrollo social o de situación de riesgo más alto.
- b) Cuando no sea posible o suficiente la focalización territorial, se añadirá un criterio de priorización por grupo de edad y ciclo de vida, en función de la naturaleza del Programa, que otorgue prioritariamente las ayudas, por ejemplo, a niñas y niños, adolescentes, jóvenes o adultos comprendidos en un determinado rango etario.

##### **Personas beneficiarias facilitadoras de servicios**

- a) Cuando no sean factibles o suficientes la focalización territorial y la priorización por grupos de edad, se sumará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de los servicios del programa, lo que permitirá seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias del programa entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir atención.

## Convocatoria del programa social

### *Va por tu salud*

b) Como criterio de selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, se usará un sistema de asignación de puntajes, que consistirá en los siguientes rubros:

Persona coordinadora:

- Contar con estudios a nivel licenciatura título y cédula **2 puntos**.
- Área médica **0.5 punto**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.

Profesionista A:

- Ser Licenciado en Medicina (título y cedula profesional) **2 puntos**.
- Contar con experiencia mínima de 6 meses en cargo afín **0.5 punto**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.

Profesionista B:

- Contar con estudios a nivel licenciatura título y cédula **2 puntos**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.
- Cursos extra **1 punto**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.

Apoyo técnico A:

- Contar con estudios a nivel licenciatura título y cédula **2 puntos**.
- Bachillerato concluido **1 punto**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.

Apoyo Operativo:

- Bachillerato concluido **2 puntos**.
- Secundaria concluida **1 punto**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.

Apoyo Administrativo:

- Contar con estudios a nivel licenciatura **1 punto**.
- Bachillerato concluido **1 punto**.
- Experiencia comprobable en gestión de comunicación **0.5 punto**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.

Persona promotora comunitaria de salud:

- Bachillerato concluido **2 puntos**.
- Secundaria concluida **1 punto**.
- Ser residente de Tlalpan **1 punto**.

#### 4. Operación del programa

# Convocatoria del programa social

## *Va por tu salud*

### 4.1. Apoyos por otorgar

#### **Personas usuarias de asesorías médicas y actividades educativas**

Recibirán a través del ejercicio de los beneficiarios facilitadores de servicios, asesorías médicas y promoción de la salud a personas residentes en Tlalpan y de manera prioritaria de las personas mayores, personas con discapacidad, que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa, mujeres y niñas. por lo que se realizará la atención

#### **Personas beneficiarias facilitadoras de servicios**

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad se observa en la tabla siguiente:

Denominación	Número de personas	Calendarización	Ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto mensual	Monto anual	% del presupuesto total
Persona coordinadora	2	Enero-septiembre	9	\$12,000	\$108,000	\$24,000	\$216,000	2.2%
Profesionistas A	11	Enero-septiembre	9	\$13,500	\$121,500	\$148,500	\$1,336,500	13.7%
Profesionistas B	31	Enero-septiembre	9	\$9,000	\$81,000	\$279,000	\$2,511,000	25.8%
Apoyo técnico A	3	Enero-septiembre	9	\$10,500	\$94,500	\$31,500	\$283,500	2.9%
Apoyo Operativo	8	Enero-septiembre	9	\$8,000	\$72,000	\$64,000	\$576,000	5.9%
Apoyo Administrativo	10	Enero-septiembre	9	\$8,000	\$72,000	\$80,000	\$720,000	7.4%
Personas promotoras Comunitarias de Salud	80	Enero-septiembre	9	\$5,000	\$45,000	\$400,000	\$3,600,000	37%
<b>Total</b>	<b>145</b>					<b>\$1,027,000</b>	<b>\$9,243,000</b>	<b>95%</b>

### 4.2 Calendario de actividades

Periodo de recepción por acción			
Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación y teléfono.
Solicitud recepción y atención de las personas beneficiarias de actividades médicas y educativas.	Enero a septiembre de 2024	9:00 a las 15:00 horas	Subdirección de Atención a la Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55 71 60 35 73. Casas de Salud Zacatón, Plan de Ayala, Valle Verde y Caravana de Salud

## **Convocatoria del programa social**

### ***Va por tu salud***

Las Casas de Salud se encuentran ubicadas en:

**Casa de la Salud Zacatón:** Roble 13, El Zacatón, Tlalpan, 14734 Ciudad de México.

**Casa de la Salud Plan de Ayala:** C. Ley Federal del Trabajo 57, Zedec Ampliación Plan de Ayala, Tlalpan, 14470 Ciudad de México.

**Casa de la Salud Valle Verde:** Jacarandas s/n, Valle Verde, Tlalpan, 14655 Ciudad de México.

#### **5. Tratamiento de datos personales**

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Toda vez que las personas solicitantes sean incorporadas al programa, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del Programa social.

#### **6. Informes, quejas y aclaraciones**

Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Subdirección de Atención a la Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 17:00 horas.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, o vía remota al correo electrónico: [socialtlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:socialtlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx) instancia que le dará respuesta en un máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidas del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica,

## Convocatoria del programa social

### *Va por tu salud*

LOCATEL, quien deberá turnar la a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

El trámite de queja o inconformidad podrá realizarse a través del correo electrónico [socialtlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:socialtlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx)

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 4332000).

### **7. Disposiciones finales**

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a este Programa no podrá exceder de 30 días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación tendrán que ser respondidas en tiempo y forma.

En los casos de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

La persona solicitante podrá conocer su trámite, y su aceptación o no al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> de acuerdo con las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. En caso de que la persona no sea aceptada, podrá solicitar saber los motivos en la Subdirección de Atención a la Salud, la cual indicará mediante correo electrónico las razones de la negativa para acceder.

La Alcaldía entregará a las personas solicitantes, a través de la Subdirección de Atención a la Salud, un comprobante de haber completado su registro al programa social. En ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación al mismo, ya sea como beneficiario o como persona beneficiaria facilitadora de servicios.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del programa.

Este programa social promoverá, cuando sea posible, la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

## **Convocatoria del programa social**

### ***Va por tu salud***

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Para más información, puede consultar las reglas de operación del programa en el siguiente enlace electrónico: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-programa-social-va-por-tu-salud-2024/>.

Todos los formatos y trámites por realizar son gratuitos.

**Ciudad de México, a 10 de enero de 2024.**

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**

**Alcaldesa de Tlalpan**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)